

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 182 Miércoles 29 de julio de 2009

Sec. IV. Pág. 90966

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26281 SEVILLA.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1º Que en el procedimiento número 160/09, por auto de catorce de julio de dos mil nueve se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Elecmar Sistemas Energéticos, S.L., con NIF B- 91043976, domicilio en P. Indsutrial El Pino, Parcela 17 Nave 47 Sevilla y cuyo centro de princiaples intereses lo tiene el mismo lugar.
- 2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.
- El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado.
- 4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y sistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Sevilla a, 14 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090057435-1